



JUZGADO TERCERO DE FAMILIA DEL CIRCUITO

Armenia Q., veintidós de febrero del dos mil veintidós

Teniendo en cuenta que revisado el módulo de títulos judiciales que se lleva en este Despacho, se pudo constatar que se encuentra consignado a órdenes de este Juzgado, el Título Judicial 454010000427306, por valor de \$616.000, en el cual figura como demandante ANDREA MEZA REYES con la cédula de ciudadanía 9731619, consignado por ANDRES MEZA REYES con la misma identificación el 26 de abril del 2016.

Proceso que no cursa en esta célula judicial, verificado el sistema de información siglo xxi se obtuvo:

Número de Proceso Consultado: 63001311090320130017500

[Regresar a los resultados de la consulta](#)

Detalle del Registro

Fecha de Consulta : Martes, 22 de Febrero de 2022 - 08:02:04 A.M. [Obtener Archivo PDF](#)

Datos del Proceso			
Información de Radicación del Proceso			
Despacho		Ponente	
752 Circuito - Familia		JUZ. 752 FAMILIA DESCONGESTION	
Clasificación del Proceso			
Tipo	Clase	Recurso	Ubicación del Expediente
Declarativo	Verbal	Sin Tipo de Recurso	Secretaría - Términos
Sujetos Procesales			
Demandante(s)		Demandado(s)	
- ANDRES MEZA REYES		- MONICA JUDITH ARIAS ARANGO	
Contenido de Radicación			
Contenido			
PRIVACION DE PATRIA POTESTAD			

Así las cosas, se dispone que los Juzgados Primero, Segundo y Cuarto de Familia del Circuito de Armenia Quindío, informen si tal título judicial corresponde a dicha dependencia, en el término de cinco (5) días y soliciten a este despacho la conversión correspondiente, so pena de considerarlo en condición especial.

OMAR FERNANDO GUEVARA LONDOÑO

Juez.

Firmado Por:

Omar Fernando Guevara Londono

Juez

Juzgado De Circuito

Familia 003

Armenia - Quindío

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación:

**8f32ea71823494106539f15c775dd4194db187e27e07f4f6645e
8d0a72538cda**

Documento generado en 22/02/2022 08:12:09 AM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:

<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>